



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy
Tel. (0388) 4221557
WEB: www.fca.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN CAFCA. N° 018/2021.

SAN SALVADOR DE JUJUY, **01 de marzo de 2021.**

VISTO, el Expediente F.200-3010/2021 y la nota elevada por los alumnos de Acción Universitaria, en los que solicitan extensión de regularidad para las materias que vencen en los años 2021 y 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido dictamen sugiriendo extender la regularidad de las materias que se vencen en marzo 2021 hasta marzo 2022 y las materias que se vencen en marzo 2022 hasta marzo 2023.

Que se solicita que se aclare que la extensión de regularidad incluye a los estudiantes beneficiados por la extensión de regularidad otorgada por Resolución FCA. N° 064/2020.

Que se realiza una moción de rechazar el Dictamen de Comisión y extender solo la regularidad de las materias que vencen el 31 de marzo de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

Que el Dictamen fue tratado y rechazado en Sesión Extraordinaria N° 01/2021, de fecha 01 de marzo de 2021.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Extender la regularidad de todas las materias con vencimiento al 31 de marzo del año 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º: Habilitar un formulario en la página web de la FCA para los estudiantes que no quieran ser alcanzados por lo dispuesto en el Art. 1º

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.
cgg.